RAD No. 2024-00064
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CRISTIAN VARGAS JARABA,
DEMANDADO: LACTEOS EMILIA GROUP S.A.S

A S U N T O

Ingresa la demanda ordinaria laboral que presenta el señor CRISTIAN VARGAS JARABA, contra la empresa LACTEOS EMILIA GROUP S.A.S, representada legalmente por la Señorita, ANGIE PAOLA BARRIOS JULIO y como el escrito, cumple con los requisitos formales que traen los artículos 25 y 26 del CPLYSS, es del caso admitirla también.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1.- **Admitir** la demanda ordinaría laboral del señor CRISTIAN VARGAS JARABA, contra la empresa LACTEOS EMILIA GROUP S.A.S.

2.- Córrase traslado de la demandada a la demandada por el término de diez (10) días contados desde el día siguiente de su notificación personal.

3. Téngase como apoderado de la parte demandada, al abogado WILIAM ALI JARABA ESCORCIA, según poder conferido.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO
-MAGDALENA-

Fijado en el Estado No. 032 en la Secretaria, hoy veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 am

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
Secretario Ad-hoc